



EXP-UNC: 37403/2009 de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones; atento lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación docente bajo el nro. 567, obrante a fs. 17, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Declarar la nulidad de la evaluación docente correspondiente al Méd. Jorge Matías GARCÍA MARQUEZ, Leg. 29.758 en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 4 – Hospital Misericordia – Facultad de Ciencias Médicas, atento que la evaluación de cada uno de los módulos no es consistente con al evaluación general del Comité, teniendo en cuenta el dictamen N° 567 de la Comisión Asesora de Evaluación Docente cuyos términos se comparten.

ARTÍCULO 2.- Remitir las actuaciones a un nuevo Comité Evaluador, en cumplimiento de lo establecido por el art. 21 de la Ord. HCS 6/08.

ARTÍCULO 3.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.**

sl

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 336